

RESOLUCIÓN Nº 254/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 25 de noviembre de 2022

VISTO: El Expediente Nº 5185/2022, caratulado: "FURQUÍN SERGIO JESÚS (21663379) S/ TRANSFERENCIA DE NICHO Nº 515 FILA 2"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Transferencia el Señor Sergio Jesús FURQUÍN, DNI N° 21.663.379, solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho N° 515, Fila 2, Sección "GA", Galería 8, Legajo Nº 16.567.

Que a fs. 4/7 obra copia del Testimonio de Defunción de la Señora María Esther FURQUÍN y del Señor Sixto FURQUÍN, Testimonio de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad del Señor Sergio Jesús FURQUÍN.

Que a fs. 8/13 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que a fs. 14 el Área de Cementerio, informa que el Señor FURQUÍN ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- HACER LUGAR a lo requerido por el Señor Sergio Jesús FURQUÍN, quien solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho N° 515, Fila 2, Sección "GA", Galería 8, Legajo N° 16.567.

ARTÍCULO 2º.- Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho N° 515, Fila 2, Sección "GA", Galería 8, Legajo N° 16.567 a favor del Señor Sergio Jesús FURQUÍN, DNI Nº 21.663.379, domiciliado en calle Victoria Nº 448 de esta ciudad.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifiquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUST N DANIEL SOSA Secretario de Gobierno ESTEBAN MART \(\tag{N}\) PIAGGIO

Presidente Municipal